DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18105
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405033

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ANGELA IBETH RODRIGUEZ TORO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	18 Octubre de 2022	HORA:	7:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 1-82			COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 99589.3 Y: 99021.1	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces			ÁREA DIRECTA AFECTADA:		0.02 Ha	
UPZ:	95 – Las Cruces			POBLACIÓN ATENDIDA:		1	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe			FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0032WZWF			PREDIOS EVALUADOS		1	
AREA INSPECCIONADA	0.25 Ha			DOCUMENTO REMISORIO		CR-45261	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 7 # 1-82, se localiza en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presenta categorización de amenaza Media y Baja por movimiento en masa (Figura 1).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, asociados al predio de la Carrera 7 # 1-82, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15186	Diciembre de 2020

El 22 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó inspección visual al inmueble desde el interior y exterior y se emitió el Diagnóstico Técnico DI-15186; se

identificó un deterioro severo sobre la estructura de cubierta, principalmente de los elementos de madera cuya degradación natural ocasionó colapsos parciales de dicha estructura en diferentes sectores de la construcción, evidenciando que la afectación de los elementos de la cubierta es generalizada. Se identificaron problemas de humedad sobre los muros que y sobre el piso en madera. Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 7 # 1 – 82, se encontraban comprometidas por los daños evidenciados y se recomendó entre otros, a la señora Deisy Castillo, residente y responsable de la vivienda en comento, la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada; así mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Por otro lado, se destaca que, una vez revisada la información cartográfica disponible en la entidad, se pudo constatar que el predio objeto de consulta NO ha sido declarado como inmueble de interés cultural.

7. LOCALIZACIÓN

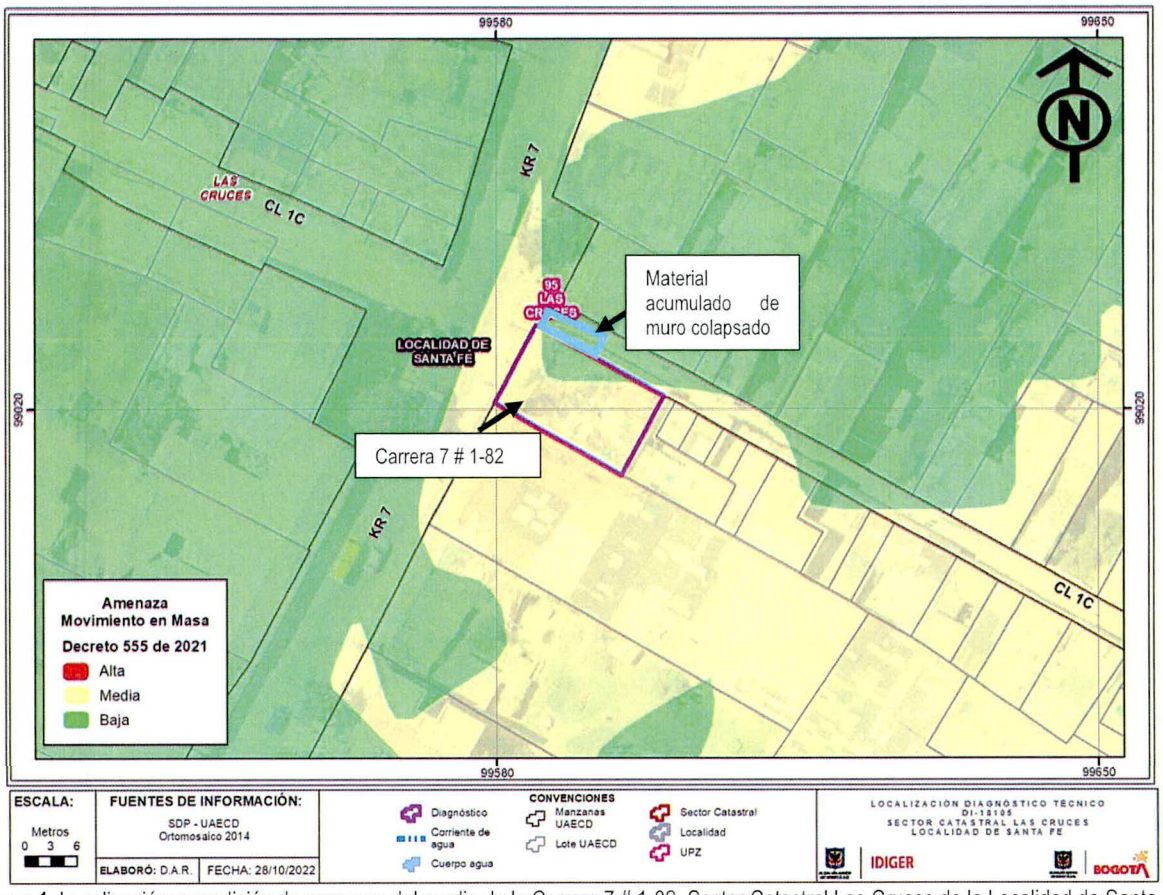


Figura 1. Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El 18 de octubre 2022, se realiza visita técnica al predio de la Carrera 7 # 1-82, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio de la Carrera 7 # 1-82, se emplaza una edificación de un nivel, con una edad superior a los 70 años, concebida bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe con un sistema de cubierta en teja de barro soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente, bajo la cubierta en teja de barro al parecer se tiene un cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua. (Ver fotos 1 y 2).

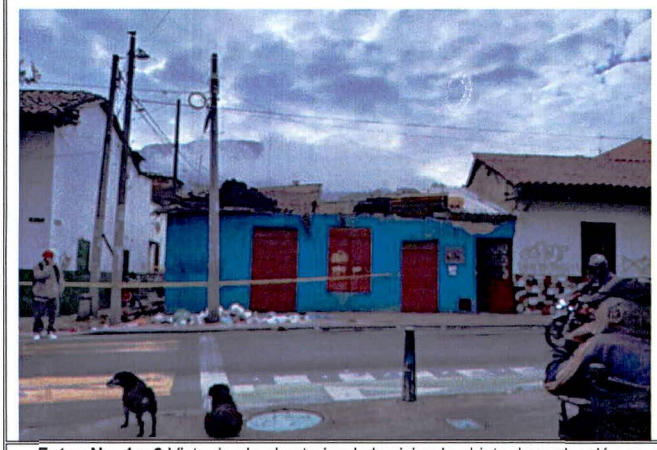
Con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda, en compañía de la señora Deisy Castillo, residente y propietaria de la vivienda, se identificó que la recomendación de evacuación emitida mediante formato No. 6168 del 22 de diciembre 2020, no fue acogida por la persona responsable del predio; adicionalmente, los daños reportados mediante DI-15186, al parecer no han sido intervenidos, especialmente en la zona del patio central de la vivienda, presentando espacios entre los materiales de recuperación utilizados como cielo raso de la cubierta (Ver fotos 3 a 6); se presenta desprendimiento local de material de la cubierta en la zona de acceso a la cocina (foto 7); en general, se observa deterioro de la cubierta al interior de la vivienda, así como humedades y filtraciones en zonas de baño y habitaciones (ver Foto 8 y 9), indicando que persisten los problemas de humedad, informados en DI-15186.

Al exterior del predio de la Carrera 7 # 1 - 82, sobre el costado Norte del mismo, se presenta colapso de la cubierta y colapso de parte del muro perimetral en adobe, en un volumen de material de 2 m^3 aproximadamente, depositado sobre la Calle 1C (Vía peatonal), obstruyendo el paso peatonal. El muro afectado, presenta desprendimientos locales de material de acabado, indicando humedad y saturación en el muro de adobe. (ver fotos 10 a 12). La zona de cubierta de la parte frontal del predio, presenta deterioro que podría conllevar a colapsos parciales y/o totales de la cubierta en la zona frontal del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas sobre el predio de la Carrera 7 # 1-82, se destacan la edad de la construcción, falta de mantenimiento preventivo y correctivo, adicionalmente las deficiencias constructivas y los efectos de la intemperie, que han conllevado a la estructura al grado severo de deterioro identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2 Vista desde el exterior de la vivienda objeto de evaluación en el presente diagnóstico, y zona donde se presenta desprendimiento de material del muro perimetral sobre calle 6C



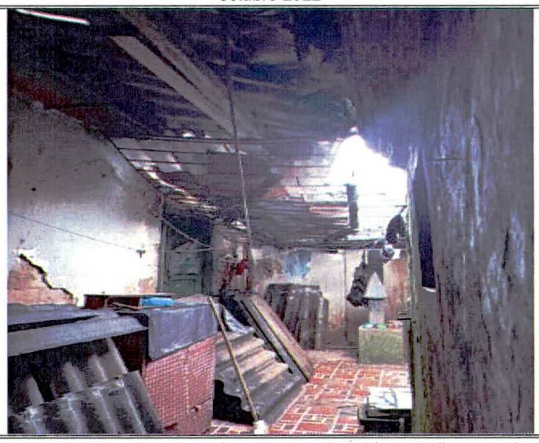
Fotos No. 3. Vista al interior del predio, estado cubierta zona patio, foto tomada Año 2020



Fotos No. 4. Vista al interior del predio, estado cubierta zona patio, foto tomada octubre 2022



Fotos No. 5. Vista al interior del predio, estado cubierta hall zona patio, foto tomada Año 2020



Fotos No. 6. Vista al interior del predio, estado cubierta hallzona patio, foto tomada octubre 2022

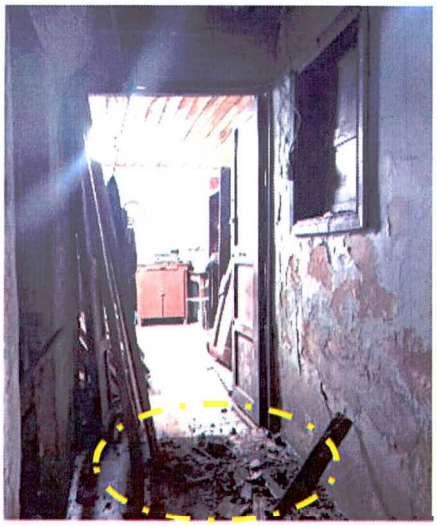


Foto No. 7. Colapso parcial de cubierta, en entrada de cocina

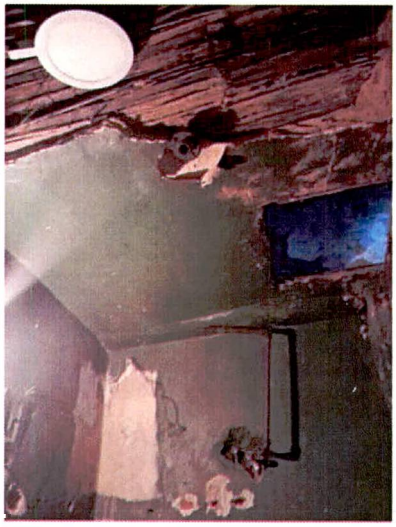


Foto No. 8. Desprendimientos de material de cubierta, en baño

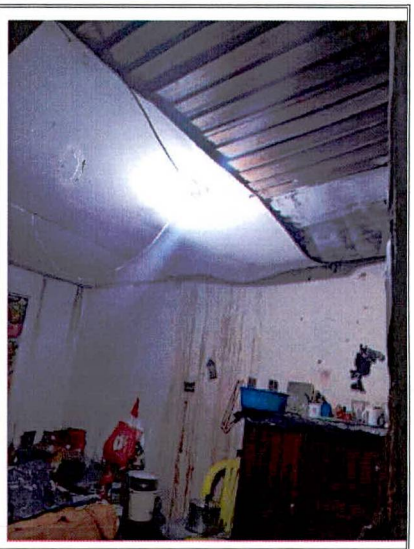


Foto No. 9. Humedades en habitación.

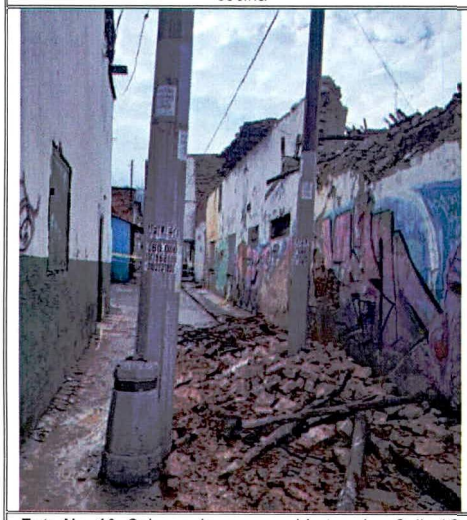
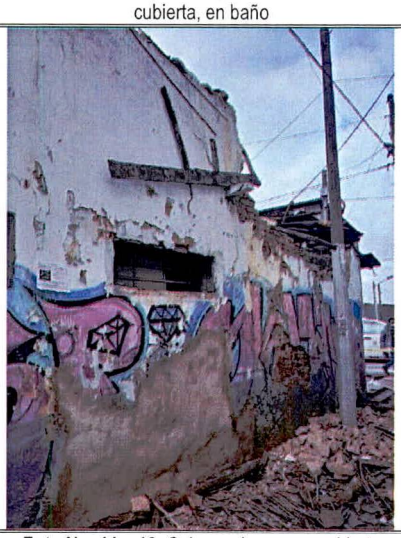


Foto No. 10. Colapso de muro y cubierta sobre Calle 1C



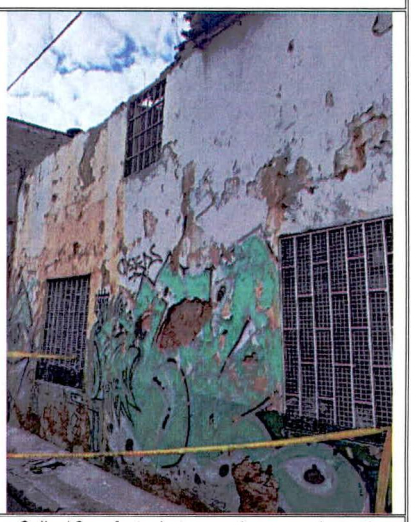


Foto No. 11 y 12. Colapso de muro y cubierta sobre Calle 1C y afectaciones en el muro perimetral.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 7 # 1-82	Deisy Castillo	Muros de carga	Vivienda	1	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	X	¿CUAL?	Obstrucción de paso peatonal sobre Calle 1C con Carrera 7

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas pertinentes para realizar el adecuado mantenimiento correctivo y preventivo de la edificación del predio de la Carrera 7 # 1-82, es probable que se presenten colapsos parciales o totales en los elementos de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- Reiteración de Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de restricción de uso, de la vía peatonal de la Calle 1C con Carrera 7 y andén frente al predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5405033

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9459	18-10-2022	Deisy Castillo	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 7 # 1-82
9460	18-10-2022	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción de uso de la Calle 1C con Carrera 7, en una longitud de 7m aproximadamente y la zona de andén frente a la vivienda de la Carrera 7 # 1-82

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en la que habita la señora Deisy Castillo, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los colapsos parciales de la estructura de cubierta y en general por el deterioro severo de los elementos que conforman dicha estructura.

- La funcionalidad de la vía peatonal ubicada sobre la Calle 1C con Carrera 7 colindante con el predio de la Carrera 7 # 1-82 y andén frente al predio, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados y ante posibles colapsos parciales o total del muro perimetral y cubierta del predio.

15. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acogidas las recomendaciones impartidas mediante DI-15186 de 2020, se mantienen vigentes las mismas en lo referente con:

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se

recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vía peatonal localizado en la Calle 1C con Carrera 7 y andén frente al predio de la Carrera 7 # 1-82, en el Sector Catastral Las Cruces - Localidad de Santa Fe, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, se recomienda dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a la persona que habitan o están encargadas del predio de la Carrera 7 # 1-82.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson **David Millan** Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*